



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°1.735

MONTE PATRIA: 31 de Enero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.348, de fecha 17.01.2017, emitido por DIDECO – Eleam Huana;
- Licitación Pública 3000-12-L118;
- Decreto Alcaldicio N° 1.681, de fecha 30.01.2018, el que declara Desierta Licitación Pública ID 3000-12-L118; Términos Técnicos de Referencia, de fecha 17.01.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 6.348, emitido por DIDECO – Eleam Huana, solicitando la Compra de pan para el año en Hogar Eleam de Huana, por un periodo de 01 febrero a 31 diciembre 2018.
- Licitación Pública ID 3000-12-L118, declarada Desierta ya que no se presentan oferentes.
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran, de fecha 31 de Enero del 2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la Compra de "Suministro de Pan", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran. R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a un total \$ 2.187.732.- (dos millones ciento ochenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos). los cuáles serán desglosado según servicio realizado mensualmente.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.004.002 "Alimentos y Bebidas Hogar de Ancianos", área de gestión 4.5.1.



RLC/BBR/MT
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"